



DECRETO ALCALDICIO N° \_2443 /
CONCEDE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.
REQUINOA, Octubre 20 de 2022.

DIVIA MONTECINOS

ALCALDE

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y serviciode alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior  $N^{\circ}$  4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N° 0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

## DECRETO:

CONCEDASE el beneficio a partir del 01 de NOVIEMBRE del 2022, del subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano a 28 beneficiarios con una intensidad del 45%, 90 beneficiarios con una intensidad del 70% y 05 beneficiarios con una intensidad del 100% según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/TUS/KPM/mzp

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES

MUNICIPAL